

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

<b>BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>		
<b>CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO-</b>		
<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERCOA/CI/2023/004060</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>2</b>	<b>VERCOA/CI/2023/004068</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

<b>3</b>	<b>VERCOA/CI/2023/004054</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>4</b>	<b>VERCOA/CI/2023/003782</b>	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<b>5</b>	<b>22280/2023</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 27 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>6</b>	<b>22400/2023</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 27 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se



“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	22409/2023	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 27 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	22436/2023	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 27 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p><b>ATENTAMENTE</b> COATZACOALCOS, VERACRUZ A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023</p> <p>LIC. SAMUEL ALCARAZ OROZCO CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		